

CASTELLÓN FIJA EL TURNO DE OFICIO A LETRADOS DE LA PROVINCIA

Abogados piden al Consell aclarar si limitará la justicia gratuita por abuso



► Imagen de archivo de la acumulación de expedientes de justicia gratuita en la Casa dels Caragols de Castelló.

► **Conselleria asegura que solo un juez puede poner coto a este servicio público**

► **Ya está en marcha una reforma de la normativa aprobada hace ahora tres años**

S. RIOS
srios@epmediterraneo.com
CASTELLÓN

El Consejo Valenciano de Colegios de Abogados ha presentado varias alegaciones al borrador de la futura normativa sobre la justicia gratuita, donde solicita, entre otras cuestiones, determinar los requisitos para denegar este servicio a quienes abusen de la concesión de este derecho, delimitando los supuestos que deban ser considerados como abusivos

por parte del ciudadano.

A pesar de la duda suscitada entre los letrados al respecto, fuentes de la Conselleria de Justicia aseguran que es «un juez el que determina si hay abuso de derecho, por tanto, el reglamento de asistencia jurídica gratuita no puede definir este concepto».

ACTUALIZACIÓN // Mientras el Ejecutivo valenciano trabaja en la reforma del reglamento, que fue aprobado hace tres años, el Colegio de Abogados de Castellón ha

decidido delimitar el turno de oficio en la provincia para que solo aquellos letrados con despacho principal aquí puedan realizar asistencias con el objetivo de agilizar este servicio. Por tanto, letrados de Valencia o Alicante no podrán ejercer la justicia gratuita en la provincia.

Las restricciones han sido recibidas de buen agrado por parte de los jueces y también de la Conselleria de Justicia, quien se encarga de regular este servicio y sufragar los honorarios.

ALEGACIONES // En el escrito de alegaciones presentado por el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados también solicitaban que la nueva normativa recoja y garantice los honorarios de los letrados

designados de oficio, retribuyendo todas las actuaciones realizadas e incorporando nuevos conceptos en otras baremadas, como las reclamaciones administrativas previas obligatorias.

CONSEJO // En la redacción de la futura norma que debe regir el turno de oficio, que ejercen cerca de 350 letrados de la provincia, también participa el Consejo Asesor de Justicia Gratuita, del que forman parte abogados, representantes de la Conselleria de Justicia, procuradores, miembros de la judicatura, letrados del Estado y de la Generalitat. En el seno de este organismo han tratado el posible protocolo a seguir con las personas que pueden hacer un abuso de este derecho. ≡

detalles

1 PRESUPUESTO
El presupuesto de Justicia para este ejercicio aumenta la apuesta por la justicia gratuita, que alcanza los 46,2 millones de euros, más del doble que en el año 2015.

2 RESTRICCIÓN
El Colegio de Abogados de Castellón ha decidido que solo aquellos letrados con su despacho principal en la provincia puedan ejercer el turno de oficio.

3 CONSEJO ASESOR
La futura normativa que elabora Justicia cuenta con el asesoramiento del consejo que se creó a raíz de las normativa ahora en vigor, aprobada ahora hace casi tres años.